ESTUDIOS PREVIOS

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	HARVI HIUSTON ANTONY BARRERA TORRES
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993; artículo 2, numeral 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de prestación de servicios de Profesionales cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CARGUE DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SUI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que la Constitución Política de Colombia señala:

Artículo 2. "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"

Artículo 209. "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". (…)

Artículo 311. "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Artículo 315. Son atribuciones del alcalde:
(…)
Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
(…)

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolivar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Que dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 se encuentra:

"(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"

Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado:

"(...) Serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, apodar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado (...) (...)

De otro lado el contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión:

"....se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados. Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32, numeral 3° de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa, o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión". (...) Subrayado fuera del texto.

Que a nivel nacional, el Plan Nacional de Desarrollo "***COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2023 – 2026***", establece que más de 3,2 millones de personas carecen de soluciones adecuadas de agua potable, y de éstas, alrededor del 82% está ubicado en zonas rurales y de difícil acceso, lo cual, deja en evidencia la urgente necesidad de adoptar acciones, programas y proyectos encaminados a subsanar dicha situación y de esta manera, influir positivamente en la calidad de vida de las y los colombianos, todo ello en aras de garantizar la cobertura,

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

continuidad y calidad de los servicios públicos en el territorio nacional, principalmente a través del mejoramiento u optimización de los sistemas de infraestructura de estos servicios, especialmente en las áreas rurales.

Que así mismo y a nivel regional, el Plan de Desarrollo Departamental ***"NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ 2024 – 2027"***, establece como una gran reto y oportunidad de mejora el acceso al agua potable y especialmente para las comunidades rurales, toda vez que de acuerdo con el índice de calidad del agua en el área rural del departamento Boyacá se encuentra en un nivel de riesgo alto, pese a que en los últimos años el mismo ha disminuido de 59,39% al 50,92%, razón por la población del área rural aún se ve expuesta a altos índices de enfermedades por consumo de agua no potable y en un alto porcentaje por consumir agua de fuentes hídricas de donde toman agua los animales. De esta manera, es importante acotar que los ciento veintitrés (123) del departamento, cuentan con una o más plantas de tratamiento de agua potable, sin embargo, un gran porcentaje de estas requieren mantenimiento, optimización y/o reconstrucción con el fin de que garanticen la adecuada prestación del servicio de agua potable.

Así mismo, a nivel local el municipio de Moniquirá en su plan de desarrollo ***"ES EL MOMENTO DE LA VIDA, EL TERRITORIO Y EL DESARROLLO SOSTIBLE DE MONIQUIRÁ 2024 – 2027"***, establece la necesidad de dirigir acciones enfocadas al fortalecimiento de los acueductos veredales y especialmente de las zonas rurales, con el fin de garantizar el acceso al agua potable y de calidad para todas las comunidades, contribuyendo así a mejorar las condiciones de vida de los Moniquireños. Que, para tales fines, el Municipio de Moniquirá diseño una serie de estrategias, objetivos y metas, en aras de dar cumplimiento a los planes y programas establecidos en los diferentes sectores de inversión y en el funcionamiento de la entidad.

Para el Municipio de Moniquirá resulta prioritario realizar el respectivo fortalecimiento institucional a los acueductos rurales en términos de calidad, cantidad y sostenibilidad (económica y ambiental), en aras de asegurar la cobertura y la correcta prestación del servicio de acueducto. Que por lo expuesto anteriormente, el Municipio de Moniquirá evidencia la necesidad de contratar los servicios profesionales especializados para realizar la asistencia técnica para el fortalecimiento institucional de los acueductos en la zona rural, contribuyendo al cumplimiento de lo establecido en la Guía de Orientaciones Uso de los recursos del Sistema General de Participaciones en Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), donde se establece la destinación de los recursos del Sistema General de Participación – Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) para los municipios, donde se encuentra la actividad de "Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural".

Que el fortalecimiento institucional, tal con lo señalado en el literal d) del Artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, es entendido como el proceso encaminado a desarrollar capacidades para que las empresas y organizaciones autorizadas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, consoliden habilidades y pongan en marcha estrategias para realizar funciones inherentes al cumplimiento de su objeto.

En cualquier caso, estas actividades van desde el diagnóstico institucional de la prestación en todos sus componentes, así como la elaboración de modelos tarifarios, ingeniería financiera, estudios de pasivos laborales, acompañamiento durante todo el proceso de vinculación de operadores especializados, firma de contrato e inicio de actividades, implementación del esquema propuesto, revisión de contratos existentes y, en general, las demás acciones necesarias para alcanzar el aseguramiento de la prestación de los servicios, ya sea desde un proceso de fortalecimiento institucional, transformación empresarial o la revisión de contratos relacionados con la prestación.

Que así mismo, en desarrollo de estas funciones, implica que las Alcaldías y sus dependencias dan origen a una gran cantidad de información, la cual es fundamental para la toma de decisiones y para la definición de políticas

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

públicas orientadas hacia los servicios públicos, tanto para los Municipios, como para los Departamentos y la Nación. Por ejemplo, esta información consolidada es fundamental para la asignación de recursos y ayudas presupuestales, la definición de nuevos instrumentos económicos, sociales, de políticas regulatorias y de reformas legislativas. Que bajo este contexto, el Municipio de Moniquirá se ve en la necesidad de reportar la información correspondiente ante el Sistema Único de Información (SUI), en el marco de las obligaciones señaladas en la Ley 142 de 1994, en aras de garantizar la correcta prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Por lo expuesto anteriormente y teniendo como referencia que a la fecha, el Municipio de Moniquirá no cuenta en su planta de profesionales con la experiencia y conocimiento requerido, se evidencia la necesidad de adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CARGUE DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SUI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ**" y de esta manera, aunar acciones y gestiones que conlleven al fortalecimiento de los diferentes acueductos rurales del Municipio de Moniquirá.

1.2 RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL:

Que el plan de desarrollo **"ES EL MOMENTO DE LA VIDA, EL TERRITORIO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE MONIQUIRÁ 2024-2027"**, estableció esta necesidad en uno de sus sectores de la siguiente manera:

ES EL MOMENTO DE LA VIDA, EL TERRITORIO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE MONIQUIRÁ 2024- 2027	
Nombre del Proyecto:	Mejoramiento mantenimiento, ampliación y optimización de acueductos y alcantarillados e implementación del PGIRS en el Municipio de Moniquirá Boyacá
Numero BPIN:	202500000010661
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CARGUE DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SUI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ
Código UNSPSC:	80111600 – Servicios de personal temporal
Momento estratégico:	M2. Es el momento de un territorio sostenible para el presente y el futuro
Sector:	Vivienda, Ciudad y Territorio
Programa:	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
Objetivo:	Generar desarrollo para un territorio sostenible, abordando aspectos ambientales, sociales y económicos y promover la conservación del medio ambiente, fomentar prácticas responsables en el sector minero-energético, y planificar un desarrollo urbano que garantice viviendas dignas y comunidades resilientes para que surja un equilibrio entre el progreso actual y la preservación de los recursos para las generaciones futuras.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Meta de Producto PDM:		Indicador de producto PDM:	
108	Realizar los Informes anuales de plataformas SUI, SUIP	Informes de monitoreo Elaborados del uso de los recursos del Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	
Valor Total Proyecto: $ 1.504.159.640,00		**Aporte Municipio Vigencia Actual:** $ 1.504.159.640,00	**Otras Fuentes de Financiación:** $0,00
Valor solicitado:			$ 13.200.000,00
Fuente de Financiación:	1.2.4.6.00.001 - SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		
Rubro:	2.3.40.4003.4003011.2.3.2.02.02.008.83990.108 - Servicio de monitoreo del uso de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) - Agua Potable y Saneamiento Básico VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico		
Valor:	$13.2000.000		
Responsable:	**Ing. Harvi Hiuston Antony Barrera Torres** Secretario de Planeación y Desempeño Institucional		
Concepto:	La Secretaría de Planeación, emite concepto favorable a la solicitud presentada para el objeto relacionado, en el marco de las actividades del proyecto en mención y explícitas en el presente certificado, así como actividades propias del sector por corresponder al objeto y propósito del proyecto definido y aprobado de acuerdo al PDM a efecto de que la secretaría responsable continúe con la ejecución de los recursos de inversión.		
INCLUSION EN EL PAA	El presente proceso de selección se encuentra incluido en el PAA vigencia 2025		

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO CONTRACTUAL:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CARGUE DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SUI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ".

2.2. ALCANCE:

Con el desarrollo del objeto contractual se busca fortalecer los asuntos de competencia de la entidad, mediante la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CARGUE DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SUI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ.**

2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

El objeto a contratar en aras de satisfacer la necesidad del municipio de Moniquirá esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre
80000000	80110000	80111600	--	Servicios de personal temporal

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Artículo 2 de la Ley 1150 señala *De las modalidades de selección.* La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: *Numeral 4.* ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: Literal h: Para la* ***prestación de servicios profesionales*** *y* ***de apoyo a la gestión****, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*

El Decreto 1082 de 2015, a partir de las modalidades de contratación establece: "**Articulo 2.2.1.2.1.4.9 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es de prestación de servicios de profesionales, la modalidad de contratación es DIRECTA.

De acuerdo a la sentencia de unificación del Consejo de Estado, los contratos de Prestación de Servicios Profesionales se definen como:

"todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. Un saber intelectivo cualificado" (Consejo de Estado. Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013). C.P. JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA).

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolivar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista de manera autónoma e independiente, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las derivadas del mismo.
2. Tramitar en el sistema de información y atención de trámites, con la oportunidad debida y bajo los parámetros exigidos, todos los requerimientos y/ o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual.
3. Con al acta de terminación y recibo a satisfacción deberá hacer entrega tanto en medio físico como en magnético, de todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.
4. Debe realizar la Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la ley 1562 de Julio de 2012.
5. Pagar oportunamente al sistema Integral de Seguridad Social, aportando para cada pago copia de la planilla TIPO I – Tipo de cotizante Independiente, de acuerdo al porcentaje que establece la Ley.
6. Entregar los informes del acompañamiento realizado a la Secretaría, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, en los formatos que se soliciten por el supervisor.
7. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, y la propuesta presentada por el contratista.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato; confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
9. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.
10. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar al Municipio de Moniquirá en la elaboración del diagnóstico administrativo de los acueductos rurales seleccionados y/o priorizados.
2. Apoyar al Municipio de Moniquirá en la asistencia técnica para el fortalecimiento institucional de los acueductos rurales seleccionados y/o priorizados.

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombi

3. Asesorar y apoyar al Municipio de Moniquirá en la revisión, actualización y validación de la documentación que se requiere para dar cumplimiento a los indicadores del monitoreo, seguimiento y control de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones -Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP – APSB).

4. Apoyar en realizar el reporte, cargue y certificación de la información generada por el Municipio de Moniquirá en el módulo Alcaldía (cargue masivo, formularios, Aplicativo Inspector) de la plataforma del Sistema Único de Información de Servicios Públicos (SUI).

5. Apoyar en realizar la actualización, cargue del formato de reporte de estratificación y coberturas del Municipio de Moniquirá para la vigencia 2025.

6. Apoyar en el Funcionamiento del comité permanente de Estratificación vigencia 2025.

7. Las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

4.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.

4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

5. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

7. Brindar oportunamente de forma detallada y completa la información, los documentos, informas y/o demás aspectos y que sean requeridos o solicitados por el contratista para poder llevar a cabo el desarrollo efectivo del objeto contractual.

8. Adelantar las gestiones necesarias para el puntual pago de las obligaciones que contrae.

9. Actuar de tal modo que, por causas imputables al contratante, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieran presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

ESTUDIO PREVIO

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015** y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, que a folio 11 indica: *"En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía(...)"* para lo cual el municipio de Moniquirá procede a realizar una reflexión sobre la necesidad de contratar el servicio y las condiciones de los Procesos de Contratación que se han adelantado en vigencias anteriores para satisfacer esta necesidad teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago; dando respuesta a los siguientes aspectos:

Para la celebración y suscripción del contrato de **prestación de servicios y de apoyo a la gestión** se deberá seguir el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 Mayo de 2015 que señala, "***Contratos de Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión***, *o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*".

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Por lo tanto y teniendo en cuenta que la Administración Municipal no cuenta con el recurso humano suficiente para atender este requerimiento, según lo certifica la Secretaria de Gobierno y Gestión Jurídica, se hace necesario contratar una persona que cuente con la idoneidad y experiencia necesaria para el desarrollo del objeto contractual

Desde el aspecto legal y organizacional de la Entidad, ¿Por qué el municipio de Moniquirá requiere la contratación de los servicios profesionales bajo el objeto de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CARGUE DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SUI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, ¿BOYACÁ"?

Que para el Municipio de Moniquirá en el marco de su plan de desarrollo **"ES EL MOMENTO DE LA VIDA, EL TERRITORIO Y EL DESARROLLO SOSTIBLE DE MONIQUIRÁ 2024 – 2027"**, considera prioritario dirigir sus acciones y gestiones a garantizar la prestación de servicios públicos de calidad como lo es el agua potable y saneamiento básico, en aras de contribuir finalmente al mejoramiento de la calidad de vida de los moniquireños. Razón por la cual, requiere los servicios profesionales de personal idóneo y capacitado para la formulación, revisión, y presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico.

Desde el aspecto comercial, técnico y de análisis de riesgo ¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, la entidad exigirá en los términos del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, idoneidad y experiencia, sin que sea obligatorio cumplir con los dos requisitos al mismo tiempo, pero que teniendo en cuenta el tipo de servicio a requerir se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, para tal efecto se hace necesario acreditar lo siguiente:

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar se quiere un contador público y/o administrador público y/o economista y/o ingeniero y con experiencia mínima de DOS (02) AÑOS contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar mínimo tres (03) contratos en temas relacionados con el cargue de información a la plataforma del Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Desde los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios de apoyo a la gestión requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

El Municipio de Moniquirá ha realizado la contratación del presente objeto a través de la modalidad directa cuyo valor mensual para el **año 2024** fue de **tres millones de pesos ($3.000.000,00) M/CTE**. Que así mismo, se hizo una revisión de los procesos de contratación similares al presente objeto contractual que han adelantado entidades del orden departamental y nacional, donde el valor mensual de los mismos oscila entre **dos millones ochocientos treinta y seis mil pesos ($2.836.000,00) M/CTE** a **cuatro millones quinientos once mil ciento once pesos ($4.511.111) M/CTE,** tal y como se relaciona a continuación:

5.1.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS A NIVEL MUNICIPAL:

MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	
No. del proceso	M-CD-081-2024
Tipo de proceso	Prestación de servicios profesionales
Objeto para contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE ACUDUCTOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ
Cuantía para contratar	$18.000.000,00 M/CTE
Duración del contrato	Seis (6) meses
Forma de Pago	El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera: 6 pagos parciales mensuales, por la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE; previa presentación del informe respectivo por parte del CONTRATISTA, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente, y acta de seguimiento respectiva. El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva.
Fuente	SECOP II

MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	
No. del proceso	CD_070-2021

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Tipo de proceso	Prestación de servicios profesionales
Objeto para contratar	ASESORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES Y REPORTE DE INFORMACION RELACIONADOS CON EL SUI, PGIRS Y PSMV DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACA PARA LA VIGENCIA 2021
Cuantía para contratar	$40.600.000,00 M/CTE
Duración del contrato	Nueve (9) meses
Forma de Pago	El Municipio de Moniquirá – Boyacá, pagará el valor del presente contrato mediante cinco pagos parciales bimensuales, previa presentación del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El contratista para cada pago debe presentar comprobantes de aportes a seguridad social integral, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 50 de la ley 789 de 2002, y 23 de la ley 1150 de 2007. El contratista para cada pago debe presentar comprobantes de aportes a seguridad social integral, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 50 de la ley 789 de 2002, y 23 de la ley 1150 de 2007
Fuente	SECOP I

5.1.2 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS A NIVEL DEPARTAMENTAL:

MUNICIPIO DE ZETAQUIRA, BOYACÁ	
No. del proceso	**MZ-CSP-022-2023**
Tipo de proceso	Prestación de servicios profesionales
Objeto para contratar	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA RECOPILACION, ORGANIZACION Y CARGUE DE LA INFORMACION AL SISTEMA UNICO INFORMACION SUI PRESTADOR (UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS) SUI ALCALDES E INFORMACION REQUERIDA EN EL SISTEMA DE INVERSIONES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SINAS, ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO PARA CERTIFICACION EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA."
Cuantía para contratar	$32.000.000,00 M/CTE
Duración del contrato	Diez (10) meses
Forma de Pago	El Contratante pagará al Contratista el valor del contrato: mediante diez (10) pagos parciales vencidos a través de actas avaladas por el supervisor del contrato, previa presentación de informes donde conste el cumplimiento del objeto contractual, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral los cuales deberán cumplir las previsiones legales; para el último pago, al finalizar la ejecución del contrato, se deberá adjuntar un Informe final, dirigido al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces, como soporte del acta de recibo final del contrato, en el cual se consolide las actividades realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones y objeto del contrato, durante el plazo establecido para el mismo, el acta de recibo final a satisfacción del supervisor y ordenador del gasto y liquidación del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de julio de 2007 "EL DERECHO DE TURNO".
Fuente	SECOP I

MUNICIPIO DE MOTAVITA, BOYACÁ	
No. del proceso	CD-MM-031-2024
Tipo de proceso	Prestación de servicios profesionales
Objeto para contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE ESQUEMAS ORGANIZACIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, EN LAS ZONAS URBANAS Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ
Cuantía para contratar	$22.688.000,00 M/CTE
Duración del contrato	Ocho (8) meses
Forma de Pago	La Alcaldía pagará al contratista mediante ocho pagos parciales equivalente a la suma de dos millones ochocientos treinta y seis mil pesos ($2.836.000), previa presentación del informe de actividades, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
Fuente	SECOP II

MUNICIPIO DE CHITARAQUE, BOYACÁ	
No. del proceso	CD-2019-044
Tipo de proceso	Prestación de servicios profesionales
Objeto para contratar	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL CARGUE DE INFORMACIÓN AL SUI, Y ASESORIA PARA LA LEGALIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ
Cuantía para contratar	$9.000.000,00 M/CTE
Duración del contrato	Tres (3) meses
Forma de Pago	La Alcaldía pagará al contratista mediante ocho pagos parciales equivalente a la suma de tres millones de pesos ($3.000.000), previa presentación del informe de actividades, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
Fuente	SECOP I

5.1.3 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS A NIVEL NACIONAL:

MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER	
No. del proceso	CPS-061-2019
Tipo de proceso	Prestación de servicios profesionales
Objeto para contratar	ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SGP-APSB ANTE LA SSPD, CARGUE DE INFORMACIÓN AL SUI-ALCALDIA Y SUI-PRESTADOR DEL MUNICIPIO DE ARATOCA - SANTANDER VIGENCIA 2018-2019, APOYO Y ASESORÍA PARA

	REALIZAR E IMPLEMENTAR EL ESTUDIO DE TARIFAS DEL SERVICIO DE ASEO SEGÚN RESOLUCIÓN CRA 853/2018 Y EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LO REQUERIDO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - UNISPAR.
Cuantía para contratar	$36.000.000,00 M/CTE
Duración del contrato	Diez (10) meses
Forma de Pago	El Municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales por valor de TRES MILLLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000,00) M/CTE, previa presentación de informes donde conste el cumplimiento del objeto contractual, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral los cuales deberán cumplir las previsiones legales; para el último pago, al finalizar la ejecución del contrato
Fuente	SECOP I

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA	
No. del proceso	CD-PS-039-2025
Tipo de proceso	Prestación de servicios profesionales
Objeto para contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA AMBIENTAL Y/O SANITARIA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO, Y ASISTENCIA TEMÁTICA EN EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA
Cuantía para contratar	$28.000.000,00 M/CTE
Duración del contrato	Ocho (8) meses
Forma de Pago	El MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Periodos fijos mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA (si aplica), demás impuestos y gastos asociados a la ejecución del contrato, o proporcional al tiempo de servicio prestado en el mes, entendiéndose para todos los efectos meses de 30 días.
Fuente	SECOP II

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA	
No. del proceso	CD-PS-118-2024
Tipo de proceso	Prestación de servicios profesionales
Objeto para contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA AMBIENTAL Y/O SANITARIA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO, Y ASISTENCIA TEMÁTICA EN EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA

Cuantía para contratar	$12.800.000,00 M/CTE
Duración del contrato	Cuatro (4) meses
Forma de Pago	El MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: CUATRO (04) pagos de Periodos fijos mensuales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) M/CTE INCLUIDO IVA (si aplica), demás impuestos y gastos asociados a la ejecución del contrato o proporcional al tiempo de servicio prestado en el mes, entendiéndose para todos los efectos meses de 30 días.
Fuente	SECOP II

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación:

El valor estimado del servicio que requiere la entidad, se determina de los costos que en el mercado se enmarcan la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; los cuales establecen el valor del presente contrato.

De acuerdo al análisis de la demanda que realizó el municipio de Moniquirá de procesos de contratación cuyo objeto es similar al que se pretende contratar el municipio encuentra que los valores contratados obedecen al pago de honorarios mensuales que se encuentran conforme a la remuneración recomendada para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme a los principios de economía, eficiencia y eficacia del Proceso de Contratación.

Bajo este orden de ideas y teniendo como referencia el estudio del sector realizado previamente, el Municipio de Moniquirá cancelará por concepto de honorarios mensuales para la ejecución del presente objeto contractual, el valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000,00) M/CTE**, valor que se encuentra dentro del rango cancelado a nivel municipal y departamental por el concepto de prestación de servicios profesionales, así mismo se encuentra conforme al perfil, experiencia y actividades a desarrollar.

Que así mismo, las variables a tener en cuenta para establecer el tipo de remuneración corresponden al valor histórico para la prestación de servicios que se requiere y el perfil del contratista, el cual, ha de corresponder a:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Contador público y/o administrador público y/o economista y/o ingeniero.	experiencia mínima de DOS (02) AÑOS contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar mínimo tres (03) contratos en temas relacionados con el cargue de información a la plataforma del Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos.

5.2 VALOR:

Como resultado del estudio del sector, se estima que el valor del presente contrato será de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($11.8800.000,00) M/CTE**, incluidos impuestos, estampillas y costos

directos e indirectos a que haya lugar.

5.3 FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera: **TRES ACTAS PARCIALES MENSUALES** por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000,00) M/CTE** y **UN ACTA FINAL** por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($1.980.000,00) M/CTE,** previa presentación del informe respectivo por parte del **CONTRATISTA**, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente, y acta de seguimiento respectiva. El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el **CONTRATISTA** deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.

Para tramitar el último pago, el **CONTRATISTA** deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y acta de terminación.

La alcaldía Municipal pagara al contratista dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta.

5.4 IMPUESTOS MUNICIPALES:

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, por lo cual el Municipio de MONIQUIRÁ informa que el contratista debe tener en cuenta los siguientes costos tributarios municipales, que se desglosan a continuación:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro cultura	Uno por ciento (1%) del valor del contrato
Pro Anciano	Cuatro por ciento (4%) del valor del contrato
Reteica	Seis por mil (6x1000) del valor total del contrato
Rete Fuente:	Según corresponda al régimen Tributario
Iva	Según corresponda al régimen Tributario
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS**, contados a partir del

cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio, el cual se podrá dar por terminado con anterioridad siempre y cuando se cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato.

6.2 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar por el contratista en el municipio de Moniquirá en el departamento de Boyacá.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrarse se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000154 del 05 de marzo de 2025.

No. CDP	CODIGO DE RUBRO	DESCRIPCION	FECHA	VALOR
2025000154	2.3.40.4003.4003011.2.3.2.02.02.00 8.83990.108	Servicios de monitoreo del uso de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) – Agua potable y saneamiento básico	05 de marzo de 2025	$13.200.000,00

8. SUPERVISIÓN

Será ejercidas por intermedio del **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL** conforme con los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás que regulen materia y/o quien haga sus veces, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La ley 1150 del 2007 señala como factores de selección en los contratos de prestación de servicios la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como su idoneidad y experiencia, atendiendo el objeto del presente estudio que es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CARGUE DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SUI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ.**

Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste requiere ser ejecutado por una persona natural que debe cumplir los siguientes requisitos:

TIPO DE PERSONA	REQUISITOS Y EXPERIENCIA
NATURAL	Contador público y/o administrador público y/o economista y/o ingeniero. Experiencia mínima de DOS (02) AÑOS contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar mínimo tres (03) contratos en temas relacionados con el cargue de información a la plataforma del Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos.

10. ANÁLISIS DE RIESGO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN ¿QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VARIACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Que el contrato no se firme.	No se satisface la necesidad de la Entidad	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Contratista	Realizar convocatoria en la página de la alcaldía para que se presenten personas naturales que cumplan con la experiencia e idoneidad requerida para la ejecución del contrato	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	Si	Municipio	Fecha en que no se firma el contrato	Firma del contrato	Verificar que el contratista suscriba el contrato	Suscripción del contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No cumplimiento de las obligaciones del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	Contratista	Verificar que el contratista cumpla con cada una de las obligaciones contractuales	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Municipio	Firma del contrato	Acta de terminación del contrato	Informes del supervisor donde se verifique el cumplimiento de cada obligación contractual	Mensualmente

ESTUDIO PREVIO

6	5	4	3
GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
FINANCIERO	OPERACIONAL	REGULATORIO	OPERACIONAL
No contar con el flujo de caja para la cancelación de las cuentas	Falta de calidad en el servicio prestado	Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	No cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad
Suspensión y demoras en la ejecución del contrato.	Deficiencia en la oportuna prestación del servicio	Productos desactualizados que no cumplen los requerimientos del municipio	No se satisface la necesidad de la Entidad
Raro (1)	Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)
Menor (2)	Menor (2)	Mayor (4)	Menor (2)
3	5	7	5
Bajo	Medio	Riesgo alto	Riesgo medio
Municipio	Contratista	Municipio	Contratista
Verificación mensual del flujo de caja	Monitoreo y control constante a avances y ejecución de actividades programadas	Realizar los ajustes necesarios de manera proporcional que no afecte el equilibrio económico del contrato	Verificar que la prestación del servicio satisfaga la necesidad de la Entidad
Improbable (2)	Improbable (2)	Raro (1)	Raro (1)
Insignificante (1)	Insignificante (1)	Insignificante (1)	Insignificante (1)
3	3	2	2
Bajo	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
NO	NO	Si	Si
Municipio	Supervisor	Municipio	Municipio
Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Firma del contrato	Firma del contrato
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Acta de terminación del contrato	Acta de terminación del contrato
Revisión flujo de caja	Revisión informes avances de ejecución	Requerimientos del supervisor hechos al contratista respecto a los fundamentos jurídicos que soportan sus productos	Actas parciales e informes de ejecución del contrato
Mensualmente	Mensualmente	Mensual	Mensualmente

ESTUDIO PREVIO

7	8	9	10
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
SOCIAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Alteración del orden público	No entrega de todos los productos dentro del término establecido	Relaciones laborales como accidentes laborales de personal, y enfermedades de origen profesional	Infección con el virus coronavirus SARS – COV – 2 (COVID – 19)
Imposibilidad de ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	Sobrecosto en la ejecución del contrato e incumplimiento en la prestación del servicio contratado	Suspensión del contrato
Improbable (2)	Posible (3)	Improbable (2)	Posible (3)
Menor (2)	Menor (2)	Mayor (4)	Mayor (4)
4	5	6	7
Bajo	Riesgo medio	Alto	Riesgo Alto
Entidad	Contratista	Contratista	Contratista – Municipio
Desbloqueo de vías, apoyo ESMAD	Verificar que el contratista entregue los productos en el tiempo estipulado por el supervisor	Establecer programa de salud ocupacional y realizar pausas activas	Aplicar medidas de seguridad (distanciamiento social, uso de tapabocas, lavado de manos)
Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)	Improbable (2)
Menor (2)	Insignificante (1)	Insignificante (1)	Menor (2)
3	2	1	4
Bajo	Riesgo Bajo	Bajo	Riesgo bajo
Si	Si	NO	SI
Entidad	Municipio/Contratista	Contratista	Contratista – Municipio
Inicio del contrato	Firma del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio de contrato
Acta de terminación	Acta de terminación	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Bloqueo de vías	Acta de recibo de productos entregados por el contratista	Programa de salud ocupacional y registro fotográfico de pausas activas	Verificando el cumplimiento de las medidas de seguridad
Mensualmente	Cada entrega	Diariamente	Diariamente

11. LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta el análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, la administración determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo.

En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago así lo justificara en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007. "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento*".

Por consiguiente, **NO SE EXIGIRÁ GARANTÍA ÚNICA O PÓLIZAS** pues (i) no se hace ningún desembolso por pago anticipado y (ii) los pagos lo ordenará el supervisor mediante acta, una vez el contratista haya entregado los bienes o ejecutado las actividades objeto del contrato a entera satisfacción del municipio de Moniquirá, consecuente con ello, no se solicitarán garantías en el presente proceso de contratación, sin embargo, de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso.

12. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".*

13. DOCUMENTOS PREVIOS Y ANEXOS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Certificado Banco de Proyectos
Plan Anual de Adquisiciones

Dado en Moniquirá, Boyacá, a los SEIS (06) días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTICINCO (2025).

ING. HARVI HIUSTON ANTONY BARRERA TORRES
Secretario de Planeación y Desempeño Institucional

	Proyectó	Revisó y Ajusto	Aprobó
Nombre	Ing. Juliana Andrea Pardo Fajardo Apoyo profesional – Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional	*Ing. Héctor Andrés Rodríguez Arias* Apoyo Profesional Externo S.P. Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico	Ing. Harvi Hiuston Antony Barrera Torres Secretario de Planeación y Desempeño Institucional
Firma			
TRD	Código	Dependencia	SECRETARÍA DE PLANEACION Y DESEMPEÑO INTITUCIONAL